

**ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

Licenciatura en educación preescolar.

Ciclo escolar 2020-2021

**“CONOCIMIENTO GENERAL DE LOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA QUE ESTÁN RELACIONADOS CON EL ÁMBITO EDUCATIVO”**

**Atención a la diversidad.**

Profa. Mayra Cristina Bueno Zertuche

Unidad de aprendizaje I. Diversidad y educación inclusiva: un desafío para los sistemas educativos actuales.

* Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.

-Cinthia Gabriela Bernal Cervantes

12 DE ABRIL DEL 2021

ARTÍCULO 1o. CONSTITUCIONAL

* previamente a la mencionada reforma constitucional, se usaba el término **“garantías individuales”** para referirse a los derechos con situacionalmente reconocidos. Con dicha reforma, el legislador sustituyó la anterior expresión por la de **“derechos humanos**” que es más adecuada y congruente con la protección que se tiene que brindar a las personas.
* “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte…”
* La actual redacción del artículo 1o. se busca evitar que unos derechos sean considerados menos importantes que otros por el hecho de no estar dentro de la Constitución.
* Los principios establecidos en el párrafo tercero del artículo 1o. son los siguientes:

• Universalidad • Interdependencia • Indivisibilidad • Progresividad

ARTICULO 3o CONSTITUCIÓNAL.

* Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado-Federación, Estados y Municipios impartirán educación preescolar, primaria y secundaria.
* La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.
* I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa.
* II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.
* III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.
* IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita.